



VISTO

El Expediente N° 141.634 en el que se tramita la certificación de actividades que se llevan a cabo en el **SISTEMA PRODUCTIVO OVINO DEL CAMPO POZO DEL CARRIL**, y

CONSIDERANDO

Que el Profesor Claudio BOAGLIO, integrante del equipo de asesoramiento técnico para el manejo del Sistema Productivo Ovino del Campo Pozo del Carril, informa las actividades desarrolladas en el Primer Semestre del corriente año.

Que dicho Informe consta en fojas N° 008 a 013 del Expediente N° 141.634 y contiene detalles de: existencias de ganado ovino, identificación, diagnóstico de gestación, estado de las instalaciones, condición corporal de los animales, plan sanitarios y otras especificaciones sobre el manejo de reproductores ovinos.

Que este Consejo Directivo en sesión ordinaria del día de la fecha aprueba el Despacho de la Comisión de CAMDOCEX que sugiere la aprobación del Informe de actividades presentado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de esta Universidad

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de actividades realizadas durante el Primer Semestre del año 2023 en el **SISTEMA PRODUCTIVO OVINO DEL CAMPO POZO DEL CARRIL**, que consta en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN N° 243

FAV
C.S.
M.E

ANEXO I
EXISTENCIAS DE GANADO OVINO
FECHA 12/06/2023

	Nº CARAVANA	COLOR	CATE- GORÍA *	F1	REFUGO	PRE- ÑEZ
1	4	CELESTE	DL	SI	NO	SI
2	16	CELESTE	DL	SI	NO	SI
3	18	CELESTE	DL	SI	NO	SI
4	1	CELESTE	DL	SI	NO	NO
5	12	CELESTE	DL	SI	NO	SI
6	7	CELESTE	DL	SI	NO	SI
7	3	CELESTE	DL	SI	NO	SI
8	10	CELESTE	DL	SI	NO	NO
9	2	CELESTE	DL	SI	NO	NO
10	21	CELESTE	DL	SI	NO	NO
11	11	CELESTE	DL	SI	NO	NO
12	9	CELESTE	DL	SI	NO	NO
13	17	CELESTE	DL	SI	NO	NO
14	22	CELESTE	DL	SI	NO	SI
15	8	CELESTE	DL	SI	NO	SI
16	14	CELESTE	DL	SI	NO	NO
17	13	CELESTE	DL	SI	NO	SI
18	20	CELESTE	DL	SI	NO	SI
19	15	CELESTE	DL	SI	NO	SI
20	5	CELESTE	DL	SI	NO	SI
21	19	CELESTE	DL	SI	NO	NO
22	Z 2	AMARILLO	2D	NO	NO	SI
23	67	CELESTE	2D	NO	NO	SI
24	Z1	AMARILLO	2D	NO	NO	SI
25	Z4	AMARILLA	2D	NO	NO	SI
26	064	AZUL	2D	NO	NO	SI
27	Z3	AZUL	2D	NO	NO	SI
28	Z5	AMARILLO	2D	NO	NO	SI
29	063	AZUL	2D	NO	NO	SI
30	065	AZUL	4D	NO	NO	SI
31	5	NARANJA	6D	NO	NO	SI
32	8	NARANJA	6D	NO	NO	SI
33	22	NARANJA	6D	NO	NO	SI
34	38	NARANJA	6D	NO	NO	SI
35	7	NARANJA	6D	NO	NO	SI
36	3	NARANJA	6D	NO	NO	SI
37	39	NARANJA	6D	NO	NO	SI
38	044	VERDE	BLL	NO	NO	SI
39	6	NARANJA	BLL	NO	NO	SI
40	30	AMARILLO	BLLr	NO	NO	SI
41	24	AMARILLO	BLLr	NO	NO	SI
42	37	NARANJA	BLL	NO	NO	SI
43	046	VERDE	BLL	NO	NO	SI



44	00	AMARILLO	BLL	NO	NO	SI
45	7	AMARILLO	BLL	NO	NO	SI
46	S/C OVEJA OSCURA CRUZA		BLL	NO	NO	SI
47	294	AMARILLO	BLLr	NO	NO	SI
48	13	AMARILLO	BLL	NO	NO	SI
49	042	VERDE	BLL	NO	NO	SI
50	100	NARANJA	BLL	NO	NO	SI
51	16	AMARILLO	BLLr	NO	NO	SI
52	6	AMARILLO	BLL	NO	NO	SI
53	038	VERDE	BLL	NO	NO	SI
54	17	AMARILLO	BLLr	NO	NO	SI
55	04	AMARILLO	BLL	NO	NO	SI
56	10	AMARILLO	BLL	NO	NO	SI
57	11	AMARILLO	BLL	NO	NO	SI
58	057	VERDE	BLL	NO	NO	SI
59	297	AMARILLO	BLLr	NO	NO	SI
60	1	NARANJA	BLLr	NO	NO	SI
61	40	AMARILLO	BLLr	NO	NO	SI
62	029	CELESTE	BLL	CARNERO		
63	026	CELESTE	6D	CARNERO		

OVEJAS PARA REFUGO	Nº CARAVANA	COLOR	CATEGORÍA	F1	REFUGO	PREÑEZ
64	4	NARANJA	6D	NO	SI	NO
65	2	NARANJA	BLL	NO	SI	NO
66	041	VERDE	BLL	NO	SI	NO
67	14	AMARILLO	BLL	NO	SI	NO
68	18	AMARILLO	BLLr	NO	SI	NO
69	052	VERDE	BLLr	NO	SI	NO
70	08	AMARILLO	BLL	NO	SI	NO

Total de animales: 70

* CATEGORÍAS: DL dientes de leche; 2D dos dientes; 4D cuatro dientes; 6D seis dientes; BLL boca llena: 8 dientes; BLLr boca llena, 8 dientes rasados.

ANEXO II

INSTALACIONES

Mejoras realizadas

- Construcción de un tramo de alambrado nuevo, lateral este del corral.
- Construcción de plataforma de cemento frente al bebedero, del lado interno del corral para evitar la acumulación de barro y posibilitar a los corderos el libre acceso al agua ya que es un bebedero instalado a una altura adecuada para animales de mayor alzada.
- Colocación de una puerta en el lado oeste del corral para comunicar con el lote destinado a las pasturas para ovinos.

Mejoras pendientes de realización

- Construcción de un cobertizo, zona techada para abrigo de los ovinos, anexa al corral, en la zona norte (actualmente área ocupada por el corral denominado “antipumas”).
- Plantación de árboles, especies caducifolias para proveer sombra a los corrales.
- Reparación de Bretes y anexos, reemplazo de maderas deterioradas, aplicación de impermeabilizante o similar para protección de las instalaciones de madera. Colocación de tabla (faltante) en parte inferior de la valla que separa el corral intermedio del corral ubicado al norte.
- Construcción de una plataforma de cemento en la manga y brete para evitar la acumulación de barro y se pueda trabajar sin demasiados inconvenientes después de las lluvias.

SERVICIO

El servicio estacionado se realizó con los dos carneros Dorper desde el 05 de abril hasta el 12 de junio de 2023.

Para el servicio del año 2024 se considera necesario el reemplazo de uno de los carneros.

MEDICIÓN DE LA CONDICIÓN CORPORAL (medida el 12 de junio)

La condición corporal medida mediante la maniobra de palpación en región lumbar, en promedio fue 3 (en escala de 1 al 5) lo cual es adecuado para iniciar el primer periodo de gestación (G1).

DIAGNÓSTICO DE GESTACIÓN

El diagnóstico fue realizado mediante ecografía, el día 12 de junio.

RESULTADOS:

En las ovejas adultas y borregas nacidas en el año 2021: 100 % de preñez

En borregas F1 (Dorper x Corriedale) nacidas en el año 2023: 57 % de preñez



Observaciones: en el año 2022 ninguna de las borregas nacidas en el año 2021 quedó preñada; con esto se puede comparar la precocidad de las borregas F1. Considerando el bienestar animal, a las borregas F1 no se les realizó caudectomía (corte de cola).

La buena condición corporal y el porcentaje de preñez logrado se obtuvieron con el aporte de forraje (verdeos de invierno) asignados al sistema productivo ovino. No obstante, para evitar la pérdida de condición corporal, deberá realizarse la suplementación desde quince días antes del inicio del último tercio de gestación (G2), con los alimentos que fueron solicitados oportunamente; de este modo podrán lograrse (señalar) un mayor porcentaje de corderos debido a la buena producción de calostro y leche además de minimizar la pérdida de condición corporal de las madres.

PLAN SANITARIO

Control de parasitosis

Se realiza el control periódico de las cargas parasitarias mediante recuento de huevos en materia fecal y cultivo de larvas. Este año, debido al cambio de la droga antiparasitaria y demostrándose su eficacia a través del test de reducción en el conteo de huevos, pudo considerarse falta de resistencia de los parásitos a la droga antihelmíntica utilizada. Por ello, desde febrero se realizó una sola administración antihelmíntica que, sumado a nuevas estrategias de control como, por ejemplo, la rotación de pasturas utilizando parcelas con verdeos de invierno, hizo posible estos resultados beneficiosos. La continuidad de los controles de cargas parasitarias permitirá identificar aquellos ovinos resistentes a las parasitosis y realizar la aplicación selectiva de los tratamientos antihelmínticos.

Vacunación

El día 12 de junio se aplicó la dosis de refuerzo correspondiente a la vacunación contra enfermedades clostridiales y pasteurelisis.

ANIMALES PARA REFUGO

Actualmente están disponibles 7 ovejas para refugio.

Observaciones: Es importante considerar que, una vez finalizado el destete, antes de fin de año puedan retirarse del campo aquellas ovejas que actualmente están en su último año como reproductoras, pertenecen a la categoría boca llena. De este modo se disminuiría la carga animal y las pasturas serían destinadas a las ovejas reproductoras que ingresarán a servicio en el otoño del año 2024. Asimismo, podría hacerse el refugio del carnero a reemplazar.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 07 de agosto de 2023, 12:20 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230807-64d10bbeba6af**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



DANIELA ZUBELDIA
Secretaria Académica
Facultad de Agronomía y Veterinaria

CARMEN GLORIA CHOLAKY PEREZ
Decana
Facultad de Agronomía y Veterinaria